

GUÍA DE INSCRIPCIÓN

Registro de **Nacional de** **Revisores de Proyectos** **de Cálculo Estructural**

Ley N° 20.703/2013
D.S. N° 134/2002, (V. y U.)



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

v/enero 2023

¿Qué es el Registro de Revisores de Proyecto de Cálculo Estructural y cuál es su importancia?



Es un registro administrado por la Dirección Nacional de Registros Técnicos, dependiente de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, creado por el D.S. N° 134 (V. y U.) de 2002 y regulado complementariamente mediante la Ley N° 20.073 de 2013.

Este registro admite la inscripción de personas naturales y jurídicas, quienes estarán habilitadas para supervisar que los proyectos de construcción y sus obras cumplan con las

disposiciones legales y reglamentarias. Este registro es, además, el encargado de emitir los informes que se requieran para tales efectos, cuyo contenido lo determina la OGUC. Los revisores independientes no supervisarán el proyecto de cálculo estructural, ni los proyectos de ingeniería referidos a obras de urbanización.

Este registro está compuesto por las siguientes categorías y especialidades:

Especialidad de Proyecto de Cálculo Estructural

CATEGORÍA	TIEMPO DE PREPARACIÓN ACADÉMICA	PERIODO EJERCICIO PROFESIONAL	EXPERIENCIA (M2) Y PERIODO		GRADO ACADÉMICO Y EJERCICIO PROFESIONAL
PRIMERA Todo tipo de proyectos de obras de edificación.	1.000 horas incluyendo clases teóricas, ejercicios y talleres de proyectos de cálculo estructural.	12 años como proyectista o revisor de cálculo estructural.	En los últimos 10 años acreditar experiencia en superficie total construida mayor o igual a 150.000 m ² .	En los últimos 8 años acreditar experiencia en revisión de, no menos, de 5 edificios sobre 10.000 m ² .	Acreditar postítulo de doctor en área de Estructuras y 10 años en el campo de la ingeniería estructural, en consultorías, asesorías, peritajes, revisiones sísmicas, análisis estructurales especiales, proyectos de cálculo estructural u otras actividades similares.
SEGUNDA Proyectos de obras de edificación que no superen los 15.000 m ² . En caso de unidades repetidas, no superior a 8.000 m ² .	1.000 horas incluyendo clases teóricas, ejercicios y talleres de proyectos de cálculo estructural.	8 años como proyectista o revisor de cálculo estructural.	En los últimos 8 años acreditar experiencia en superficie total construida mayor o igual a 100.000 m ² .	En los últimos 5 años acreditar experiencia en revisión de no menos de 3 edificios sobre 8.000 m ² .	Acreditar postítulo de magíster o doctor en área de estructuras y 8 años en el campo de la ingeniería estructural, en consultorías, asesorías, peritajes, revisiones sísmicas, análisis estructurales especiales, proyectos de cálculo estructural u otras actividades similares.
TERCERA Proyectos de obras de edificación que no superen los 10.000 m ² . En caso de unidades repetidas no superior a 6.000 m ² .	1.000 horas incluyendo clases teóricas, ejercicios y talleres de proyectos de cálculo estructural.	5 años como proyectista o revisor de cálculo estructural.	En los últimos 5 años acreditar experiencia en superficie total construida mayor o igual a 50.000 m ² .	En los últimos 3 años acreditar experiencia en revisión de no menos de 3 edificios sobre 5.000 m ² .	Acreditar postítulo de magíster o doctor en área de Estructuras y 5 años en el campo de la ingeniería estructural, en consultorías, asesorías, peritajes, revisiones sísmicas, análisis estructurales especiales, proyectos de cálculo estructural u otras actividades similares.

Especialidad de Geotecnia y Mecánica de Suelos

CATEGORÍA	TIEMPO DE PREPARACIÓN ACADÉMICA	PERIODO EJERCICIO PROFESIONAL	EXPERIENCIA	GRADO ACADÉMICO Y EJERCICIO PROFESIONAL
ÚNICA Revisar cualquier proyecto o estudio de la especialidad.	300 horas incluyendo clases teóricas, ejercicios y talleres de área.	12 años a contar de la obtención de título profesional.	Participación en estudios de Geotecnia o Mecánica de Suelos.	Acreditar postítulo de magíster o doctor en el área de Geotecnia o Mecánica de Suelos y 5 años mínimo de experiencia en estudios sobre la especialidad o directamente relacionados con ésta.

¿Qué requisitos se requieren para registrarse como Revisor de Cálculo Estructural del Minvu?



Principalmente, deben acreditar estar en posesión del título profesional de arquitecto o ingeniero civil con especialidad en Obras Civiles, ingeniero constructor o constructor civil.

¿Qué documentación se debe presentar para inscribirse en el registro?

En la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. correspondiente a su domicilio se deben presentar, a través del sistema electrónico habilitado para esto, con plazo de vigencia no superior a 60 días desde la fecha de emisión.



Antecedentes Administrativos

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Solicitud de inscripción con los datos requeridos.	Solicitud de inscripción con los datos requeridos.
Fotocopia de la cédula de identidad por ambas caras legalizada ante notario.	Fotocopia del RUT de la empresa legalizada ante notario. Fotocopia de la cédula de identidad por ambas caras legalizada ante notario de los socios, directores y administradores, según corresponda.
Certificado de título profesional emitido por una universidad y/o certificado de profesiones emitido por el Servicio de Registro Civil de Identificación. En el caso de títulos emitidos en el extranjero, se acreditarán mediante certificado de reconocimiento de títulos, extendido conforme con la legislación vigente.	Certificado de título profesional habilitante de uno de los socios, directores o administradores emitido por una universidad y/o certificado de profesiones emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. En el caso de títulos emitidos en el extranjero, se acreditarán mediante certificado de reconocimiento de títulos, extendido conforme a la legislación vigente.
Certificado de grado académico emitido por una universidad.	Certificado de grado académico emitido por una universidad de sus socios, directores o administradores, según corresponda.
Certificado de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil de Identificación.	Certificado de antecedentes de los socios, directores y administrador, según corresponda.

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Copia de la declaración de impuesto del último período tributario.	Copia de la declaración de impuesto del último período tributario.
Inscripción al Rol Único Tributario y/o declaración jurada de iniciación de actividades, en caso de no haber efectuado declaración de impuesto a la renta el año anterior.	Inscripción al Rol Único Tributario y/o declaración jurada de iniciación de actividades, en caso de no haber efectuado declaración de impuesto a la renta el año anterior.
Declaración jurada de inhabilidades e incompatibilidades conforme con el Art. 7 y 8.	Declaración jurada de inhabilidades e incompatibilidades conforme con el Art. 7 y 8.
Certificado de horas académicas para acreditar curso de especialidad en estructuras.	Certificado de horas académicas para acreditar curso de especialidad en estructuras de sus socios, directores o administradores, según corresponda.
Certificado de experiencia técnica asociada al ejercicio profesional en conformidad con las categorías que se desea postular.	Certificado de experiencia técnica asociada al ejercicio profesional en conformidad con las categorías que se desea postular, de sus socios, directores o administradores, según corresponda.
Curriculum vitae del revisor o del especialista en Geotecnia o en Mecánica de Suelos.	Curriculum vitae del revisor o del especialista en Geotecnia o en Mecánica de Suelos, en calidad de socio, director o administrador, según corresponda.
Declaración Jurada de Autenticidad de Documentos según formato dispuesto por el Minvu, descargable en el siguiente enlace: https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl/registro-nacional-de-revisores-de-calculo-estructural/	Declaración Jurada de Autenticidad de Documentos según formato dispuesto por el Minvu, descargable en el siguiente enlace: https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl/registro-nacional-de-revisores-de-calculo-estructural/



Toda la documentación debe ser cargada a través del Sistema Informático que Minvu ha dispuesto para estos efectos en el siguiente enlace:

<https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl/registro-nacional-de-revisores-de-calculo-estructural/>



Antecedentes Legales – Persona Jurídica

RÉGIMEN REGISTRAL	LEY NO 20.659 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Escritura de constitución y modificaciones de cada uno de los entes jurídicos, según corresponda.	Certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.
Inscripción en el Registro de Comercio de cada una de ellas.	Certificado de anotaciones emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.
Copia de la inscripción en el Registro de Comercio con anotaciones marginales.	Certificado de vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.
Publicación extractos en el Diario Oficial.	

Adicionalmente:

En caso de sociedades anónimas:

- ✓ Nómina del directorio con sus cargos, RUT, profesión y fecha de inicio y término de sus mandatos.
- ✓ Nómina de los accionistas con la cantidad de acciones que posee cada uno.
- ✓ En caso que los accionistas sean personas jurídicas indicar, además, accionistas y número de acciones de sus integrantes y acompañar escritura con inscripción social con notas al margen y certificado de vigencia.

En caso de sociedades de responsabilidad limitada, cuyos socios son personas jurídicas, deberán ingresar todos los antecedentes ya individualizados.

¿Cómo se acredita la experiencia técnica para las diferentes categorías?

- a) Mediante copia del permiso de edificación en que conste la participación del interesado como proyectista o revisor.
- b) Mediante certificados emitidos por el director de Obras Municipales.
- c) Certificados de las instituciones en las que el interesado se desempeñó profesionalmente.
- d) Los certificados de experiencia deben contener las siguientes menciones:
 - ✓ Metros cuadrados incluidos en el proyecto de cálculo estructural, aprobados por la DOM.
 - ✓ Altura de la edificación en pisos o m². calculados que se certifican.
 - ✓ Destino de la edificación: industrial, servicios, habitacionales, salud, educación, comercial.
 - ✓ Calidad en la que participó: proyectista de cálculo estructural, revisor de proyecto de cálculo estructural, consultor en estructuras, perito.

A partir de la Circular DDU 457 de fecha 06.04.2021 las solicitudes de permisos, autorizaciones y recepciones no pueden ser suscritas por dos o más profesionales, en cada ámbito de actuación.

¿Dónde se presenta la solicitud de inscripción?



La solicitud que se ingresa a través del Sistema que el Minvu ha dispuesto para estos efectos, cae en la bandeja de entrada de la Secretaría Regional Ministerial correspondiente al domicilio del interesado.

¿Dónde obtengo el listado de los Revisores de Proyectos de Cálculo Estructural?

En el siguiente enlace <https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl/registro-nacional-de-revisores-de-calculo-estructural/> puede encontrar el listado de Revisores de Proyectos de Cálculo Estructural en estado Vigente a nivel nacional, el cual se publica con una periodicidad mensual.

¿Una vez que el inscrito se encuentra vigente, se deben actualizar los antecedentes?

Los antecedentes deben actualizarse anualmente durante el mes de julio. Para estos efectos, las personas naturales deberán presentar solamente certificado de antecedentes expedido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con no más de 30 días de anticipación; tratándose de personas jurídicas deberán presentar el certificado de antecedentes de los profesionales que aportaron la experiencia, expedido en la forma antes indicada y además, certificado de vigencia de la persona jurídica. De no cumplirse con esta obligación los proveedores quedarán automáticamente suspendidos hasta su cumplimiento.

¿Dónde se actualizan los antecedentes Anuales?



Los antecedentes deben ser cargados a través del Sistema Informático que Minvu ha dispuesto para estos efectos en el siguiente enlace <https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl/registro-nacional-de-revisores-de-calculo-estructural/>

¿Es posible eximir a un proveedor del requisito indicado en el artículo 6 del D.S. N° 134 de (V. y U.) de 2002, referente a la presentación del certificado de las 1.000 horas de preparación académica en cursos de especialidad en estructuras?

Según las instrucciones emitidas en el Ord. N° 1319 de 2022 de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, es posible en la medida que se cumplan íntegramente las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión del Título Profesional de Ingeniero Civil.
- b) Título Profesional de Ingeniero Civil obtenido en una Universidad acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación. La carrera también debe encontrarse acreditada.
- c) La malla curricular de la carrera debe encontrarse disponible para visualización en el sitio web que la Universidad disponga para ello.

¿Cuánto dura la vigencia de la inscripción?



La inscripción en este registro caduca luego de seis años, desde la fecha de emisión de la resolución que lo inscribió como revisor de cálculo estructural. Los interesados deberán solicitar nuevamente su inscripción, una vez transcurrido dicho plazo, conforme con los requisitos establecidos en el reglamento.

¿Cómo se obtiene el certificado de inscripción vigente?

El certificado se puede obtener a través de la página <http://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl>, para lo cual debe estar registrado como usuario, o solicitarlo directamente en la Seremi correspondiente a su domicilio. El certificado tendrá una vigencia de 60 días.

Para más información



Presencial

Oficinas de atención del ServiU, Seremis o Municipios de tu región



Online

www.minvu.cl



Teléfono

Minvu Aló
600 901 1111



Celular

Desde celulares
2 2901 1111



DIGITAL

Descarga la versión digital en www.minvu.cl